



Asamblea General

Distr. limitada
2 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 25 del programa

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Farrah Brown (Jamaica), sobre la base de consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/68/L.21

Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, en particular los párrafos 1 a 10 de su anexo, relativos a los criterios para su proclamación, así como los párrafos 13 y 14, que disponen que no debe proclamarse año alguno antes de que se hayan hecho los arreglos necesarios para su organización y financiación,

Observando que los suelos constituyen el fundamento del desarrollo agrícola, de las funciones esenciales de los ecosistemas y de la seguridad alimentaria y son por tanto un elemento clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra,

Reconociendo que la sostenibilidad de los suelos es fundamental para afrontar las presiones de una población en crecimiento y que las iniciativas de reconocimiento, promoción y apoyo dirigidas a fomentar la gestión sostenible de los suelos pueden contribuir a la existencia de suelos sanos y, por extensión, de un mundo que cuente con seguridad alimentaria y de ecosistemas estables y de uso sostenible,

Recordando la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹, el Programa 21², el Plan para la Ulterior Ejecución del Programa 21³, la

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

² Ibid., anexo II.

³ Resolución S-19/2, anexo.



Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible⁴, el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo), incluidos los compromisos en él asumidos, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁵,

Reconociendo la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de las mujeres, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua, y destacando que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía son problemas de dimensión mundial y que siguen suponiendo un serio desafío para el desarrollo sostenible de todos los países, en particular los países en desarrollo,

Reconociendo también la necesidad urgente a todos los niveles de concienciar a la población y de promover la sostenibilidad de los recursos limitados del suelo mediante la mejor información científica disponible y teniendo en cuenta todas las dimensiones del desarrollo sostenible,

Observando que la celebración del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos puede contribuir a crear conciencia sobre el problema de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, en línea con el objetivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África,

Reconociendo que, por todas estas razones, se podría proclamar al mismo tiempo y de manera excepcional un año internacional y un día internacional sobre el suelo, sin que ello sienta precedente,

Recordando las resoluciones 4/2013 y 5/2013, aprobadas el 22 de junio de 2013 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en su 38º período de sesiones⁶,

1. *Decide* designar el 5 de diciembre Día Mundial del Suelo y declarar 2015 Año Internacional de los Suelos;

2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a que celebren de manera apropiada el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

3. *Invita* a los gobiernos, a las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, a las organizaciones no gubernamentales, al sector privado y a otras partes interesadas a que hagan contribuciones voluntarias destinadas a la celebración del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos;

⁴ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

⁵ Resolución 66/288, anexo.

⁶ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Informe de la Conferencia de la FAO, 38º período de sesiones, Roma, 15-22 de junio de 2013 (C 2013/REP).

4. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y en el marco de la Alianza Mundial por el Suelo, facilite la celebración del Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos, en colaboración con los gobiernos, la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes, la sociedad civil y el público en general, e invita también a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que la mantenga informada de los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, incluida la evaluación del Día y del Año;

5. *Destaca* que los costos de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias, con sujeción a la disponibilidad y aportación de contribuciones voluntarias;

6. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, a fin de alentarlos a que realicen actividades para celebrar el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos.
